



TETÁMBÁE' APOPY
HANEMU
GUATEMALA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VIGENCIA:
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:
FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Informe N° 04/2020				Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria	Áreas de riesgo analizadas				
AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				13/05/2020	1.294/2019	2019	Financiera/Contable	Activo Pasivo y Patrimonio Neto Estado de Resultados				
No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN / AI	Recomendación	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS
					DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO	
CI001	SE VISUALIZA PARCIALMENTE LAS ACTAS DE ACTUACIÓN EN EL RUBRO DE COMBUSTIBLE: Durante la verificación realizada se ha visualizado parcialmente las Actas de Actuación de infracción en el rubro de Combustible.-	Sugerimos que la Administración de la Institución fortalezca su Sistema de Control Interno, estableciendo un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los legajos de Rendición de cuentas, conformen dichos legajos con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones	Se establecerá un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los legajos de Rendición de cuentas, conformen dichos legajos con todas las documentaciones establecidas.	31/12/2020%	Jefe de Seccion de Ingresos	Jefe de Tesoreria	100%	Totalidad de las Actas de Intervención adjuntas al Legajo	Legajos elaborados con todas las documentaciones de respaldo			
CI002	NO SE VISUALIZA LAS ACTAS DE ACTUACIÓN DE ETIQUETADO.: No se ha visualizado ninguna Acta de Actuación de infracción en el rubro de Etiquetado.-	Sugerimos que la Administración de la Institución fortalezca su Sistema de Control Interno, estableciendo un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los legajos de Rendición de cuentas, conformen dichos legajos con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones	Se establecerá un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los legajos de Rendición de cuentas, conformen dichos legajos con todas las documentaciones establecidas.	31/12/2020%	Jefe de Seccion de Ingresos	Jefe de Tesoreria	100%	Totalidad de las Actas de Intervención adjuntas al Legajo	Legajos elaborados con todas las documentaciones de respaldo			
CI003	NO SE VISUALIZA LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS MULTAS: No se ha visualizado ninguna Resolución por el cual se concluye el sumario administrativo y se sanciona a las firmas que se encuentran en infracción.	Sugerimos que la Administración de la Institución deberá fortalecer su Sistema de Control Interno, estableciendo un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los legajos de Rendición de cuentas, conformen dichos con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones	Se establecerá un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los legajos de Rendición de cuentas, conformen dichos legajos con todas las documentaciones establecidas.	31/12/2020%	Jefe de Seccion de Ingresos	Jefe de Tesoreria	100%	Totalidad de las Actas de Intervención adjuntas al Legajo	Legajos elaborados con todas las documentaciones de respaldo			

Lic. ANTONIO GARCIA
Tesorero

R. González S.
Auditora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio



C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VIGENCIA:

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Informe N° 04/2020				Fecha	Resolución / Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria	Áreas de riesgo analizadas				
AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				13/05/2020	1.294/2019	2019	Financiera/Contable	Activo Pasivo y Patrimonio Neto Estado de Resultados				
No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN AII	Recomendación	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS
					DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO	
H002	NO SE VISUALIZA INFORME DETALLADO Y CUANTIFICADO DE LOS INGRESOS REGISTRADOS POR COBROS JUDICIALES.: El Artículo 5º en su inciso C, segundo párrafo, establece que la Dirección General de Administración y Finanzas mediante las Direcciones Financieras y de Contabilidad, deberán emitir un informe detallado y cuantificado de los cobros efectivamente registrados con relación a las intervenciones judiciales a los efectos de la liquidación. Dicho informe no ha sido visualizado en los legajos de rendición de cuentas, ni en los documentos de respaldo remitidos a esta Dirección General.	Sugerimos que la Administración de la Institución fortalezca su Sistema de Control Interno, estableciendo un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los legajos de Rendición de cuentas posea procedimientos claros sobre la conformación de dichos legajos con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones.	Se elaborara el informe detallado de las multas cobradas via judicial	Inmediato	Jefe de Seccion de Ingresos/ Dpto. de Registros Contables	Jefe de Tesorería/Dirección de Tesorería	100%	Informe detallado las multas cobradas via judicial	Informe detallado de las multas cobradas judicialmente y anexadas a los Legajos de Rendición de Cuentas de cada trimestre pagado.			
H003	EL PAGO REALIZADO EN EL PRIMER TRIMESTRE AL FUNCIONARIO VICTOR MONGES SE HA REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN N° 1151/2019: El Artículo 10º establece que los funcionarios permanentes, fiscalizadores e intervinientes, que se encuentren dentro del proceso de participación de multas, deberán estar habilitados en sus funciones y cargos dentro del trimestre que se liquida, como así también tener una antigüedad mínima de tres meses en sus funciones y cargos. En el pago del Primer Trimestre realizado al funcionario Víctor Monges, el artículo mencionado no ha sido cumplido ya que se observa que dicho funcionario ha percibido la suma de Gs. 447.135 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y siete mil, ciento treinta y cinco) monto que corresponde a Multas en concepto de infracciones en el área de Combustibles que han sido abonadas en el mes de Enero de 2019, periodo en el cual el funcionario Víctor Monges se desempeñaba como Director General de Comercio Interior, según Resolución N° 1044 de fecha 26 de octubre de 2018. Por tanto, el monto mencionado correspondiente a Multas del Área de Combustible ha sido abonado al funcionario Víctor Monges, sin tenerse en cuenta la disposición legal vigente.	Sugerimos que la Administración de la Institución cumpla taxativamente las disposiciones legales establecidas para la distribución de los montos en concepto de participación. Solicitar la devolución del monto percibido en concepto de participación en los procesos de Fiscalización de Combustibles, debido que no existe ninguna disposición legal que autorice a la Administración a realizar el pago en dicho concepto al funcionario mencionado.	Se Solicitará la devolución del monto percibido en concepto de participación en los procesos de Fiscalización de Combustibles.	30/06/2020%	jefe de Tesorería	Dirección de Finanzas	100%	Boleta de Depósito del funcionario mencionado con el monto que ha percibido en concepto de participación en los procesos de fiscalización de combustible	Boleta de Depósito en la Cuenta de Origen del monto percibido por el funcionario mencionado cen concepto de participación en la			

ANTONIO MALLOCO
Tesorero

Ministerio de Industria y Comercio
Dirección General de Administración y Finanzas
R. González S.
Director General de Administración y Finanzas

Ministerio de Industria y Comercio
Dirección General de Administración y Finanzas
Julio C. VERA ARMOA
Director General

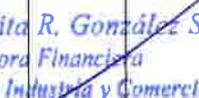


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VIGENCIA:
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:
FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Informe N° 04/2020				Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				13/05/2020	1.294/2019	2019	Financiera/Contable		Activo Pasivo y Patrimonio Neto Estado de Resultados			
No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN AII	Recomendación	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS
					DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO	
H004	SE VISUALIZA QUE EL FUNCIONARIO VICTOR MONGES HA PERCIBIDO EN EL MISMO TRIMESTRE, EL MONTO DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A DOS DEPENDENCIAS, EN CONTRAVENCIÓN AL ARTICULO 10° DE LA RESOLUCIÓN N 1151/2019: El funcionario Víctor Monges, ocupaba efectivamente el cargo de Director General de Comercio Interior, al momento de la Liquidación del Primer trimestre. Pero al verificar los formularios de participación de Multas, visualizamos que dicho funcionario en el mismo trimestre ha percibido en concepto de participación la suma de Gs. 447.135, correspondientes a multas en el área combustible del mes de enero de 2019 y la suma de Gs. 322.020, correspondiente a multas de Etiquetado del mes de febrero y marzo de 2019. Por lo que el pago realizado a dicho funcionario en concepto de participación en relación con los ingresos percibidos de las multas de combustibles no corresponde, debido que en la fecha de liquidación del primer trimestre el Señor Víctor Monges no realizaba funciones ni ocupaba ningún cargo en la Dirección General de Combustible.	Sugerimos que la Administración de la Institución cumpla taxativamente las disposiciones legales establecidas para la distribución de los montos en concepto de participación. Solicitar la devolución del monto percibido en concepto de participación en los procesos de Fiscalización de Combustibles, debido que no existe ninguna disposición legal que autorice a la Administración a realizar el pago en dicho concepto al funcionario mencionado.	Se Solicitará la devolución del monto percibido en concepto de participación en los procesos de Fiscalización de Combustibles.	30/06/2020%	jefe de Tesorería	Dirección de Finanzas	100%	Boleta de Depósito del funcionario mencionado con el monto que ha percibido en concepto de participación en los procesos de fiscalización de combustible	Boleta de Depósito en la Cuenta de Origen del monto percibido por el funcionario mencionado en concepto de participación			
H005	SE VISUALIZA QUE EL PAGO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE MULTAS A 1 (UN) FUNCIONARIO NO CORRESPONDE Y SE HA REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN AL ARTICULO N°4, DE LA RESOLUCIÓN N° 1151/2019: El artículo 4°, establece quienes tienen derecho a la participación de multas, y sostiene que los funcionarios deben tener participación en la fiscalización, dilucidación, diligenciamiento, sustanciación y resolución en su carácter de denunciados e intervinientes. Se visualiza que Gilda Martínez, se desempeña como Directora de Normas y Procedimientos de la Dirección General de Comercio Interior. Dicho cargo, así como las funciones realizadas por la misma no se encuentran enmarcadas dentro del artículo 4°, ya que según el manual de funciones dicha área no participa en el proceso de fiscalización, por lo que no corresponde el pago en concepto de participación.	Sugerimos que la Administración de la Institución cumpla taxativamente las disposiciones legales establecidas para la distribución de los montos en concepto de participación.	Se Solicitará la devolución del monto percibido en concepto de participación en los procesos de Fiscalización de Comercio Interior.	inmediato	jefe de Tesorería	Dirección de Finanzas	100%	Boleta de Depósito del funcionario mencionado con el monto que ha percibido en concepto de participación en los procesos de fiscalización de Comercio Interior	Boleta de Depósito en la Cuenta de Origen del monto percibido por la funcionaria mencionada en concepto de participación			







Lidia R. González S.
 Directora Financiera
 Dirección de Industria y Comercio

JULIO C. VERA ARMOA
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VIGENCIA:
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:
FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Informe N° 04/2020				Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				13/05/2020	1.294/2019	2019	Financiera/Contable		Activo Pasivo y Patrimonio Neto Estado de Resultados			
No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN AII	Recomendación	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS
					DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO	
H006	SE VISUALIZA QUE EL PAGO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE MULTAS A 1 (UNA) FUNCIONARIA NO CORRESPONDE Y SE HA REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN AL ARTICULO N° 5, INCISO H, DE LA RESOLUCIÓN N° 1151/2019: El artículo 5°, inciso H, establece que el 1% del monto cobrado se distribuirá entre los Directores de fiscalización adscriptos a la Dirección General de Combustible, Dirección General de Comercio Interior, Dirección General de la organización, planificación, ejecución y control de las fiscalizaciones realizadas. El Cargo y las funciones realizadas por la funcionaria Gilda Martínez, no corresponden a lo establecido en la disposición legal vigente, por lo que no corresponde que en la distribución del porcentaje mencionado, sea incluida dicha funcionaria.	La Dirección General de Administración y Finanzas deberá cumplir taxativamente con las disposiciones legales establecidas para la distribución de los montos en concepto de participación, solicitando las documentaciones que respalden y/o avalen la intervención de los funcionarios que cobran por dicho proceso.	Se Solicitará la devolución del monto percibido en concepto de participación en los procesos de Fiscalización de Comercio Interior.	Inmediato	jefe de Tesorería	Dirección de Finanzas	100%	Boleta de Depósito del funcionario mencionado con el monto que ha percibido en concepto de participación en los procesos de fiscalización de Comercio Interior	Boleta de Depósito en la Cuenta de Origen del monto percibido por la funcionaria mencionado en concepto de participación			
C1005	NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE DEBEN SER CONSIGNADOS EN LOS FORMULARIOS DE PARTICIPACIÓN DE MULTAS. : No se ha visualizado la totalidad de los datos que deben ser consignados en los formularios de participación en Multas, de la verificación realizadas a los mismos, los formularios N°45, N°46, N°47, N°50, N°72, N°83, N°101, N°105, no contaban con el Número de Acta de Actuación entre los datos solicitados.	Sugerimos que la Administración de la Institución fortalezca su Sistema de Control Interno, estableciendo un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los formularios de Participación en Multas, posean procedimientos claros sobre elaboración y llenado de dichos formularios y que los mismos cuenten con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones.	Se Solicitara via memorandum al Jefe de Ingresos que se proceda a llenar los formularios con todos los datos solicitados en los mismos.	15/06/2020%	Jefe de Seccion de Ingresos	Jefe de Tesorería	100%	Formularios Correctamente llenados	Formularios de Participación de Multas, llenados correctamente con todos los datos solicitados.			

Lic. ANTELFO ALARCON
Tesorero
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. R. González S.
Jefe de Sección Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



TETĀ MGA'E APOPY
HA NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VIGENCIA:
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:
FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Informe N° 04/2020		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria	Áreas de riesgo analizadas						
AUDITORIA FINANCIERA AL OBJETO DE GASTO 849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		13/05/2020	1.294/2019	2019	Financiera/Contable	Activo Pasivo y Patrimonio Neto Estado de Resultados						
No.	HALLAZGO / OBSERVACIÓN / AII	Recomendación	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS
					DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO	
H009	LOS FORMULARIOS DE PARTICIPACIÓN DE MULTAS, APROBADOS POR EL ARTICULO N°9 DE LA RESOLUCIÓN N° 1151/2019, SON UTILIZADOS DE FORMA ERRONEA: El Artículo 9° de la Resolución 1151/2019, autoriza el uso de los formularios de cálculo e inhabilidades de cobro: entre ellos se detallan los siguientes: FPME: Formulario de Participación de Multas Etiquetado. FPMCO: Formulario de Participación de Multas Combustible. FPMLPI: Formulario de Participación de Multas Licencia Previa Importación. Al verificar los Formularios de Participación se visualiza que dichos formularios no han sido utilizados según lo establecido en la disposición vigente ya que se observa que el formulario de multas de etiquetado ha sido utilizado en combustible en varias ocasiones y en multas de Licencia Previa de Importación. A	Sugerimos que la Administración de la Institución fortalezca su Sistema de Control Interno, estableciendo un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en la elaboración de los formularios de Participación en Multas, posean procedimientos claros sobre elaboración y llenado de dichos formularios y que los mismos cuenten con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones.-	Se utilizará correctamente los formularios establecidos en cada concepto según la dependencia actuante.	31/12/2020%	jefe de ingresos	jefe de Tesorería	100%	Formulario FPME, FPMCO Y FPMLPI utilizados en cada concepto de cobro de tasas	Formularios de Participación de multas, usados correctamente según la dependencia actuante.			

LILIAN GONZÁLEZ S.
Tesorera

Lilian González S.
Secretaria Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas